

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EXPUESTOS EN EL FORMATO MECIP N° 45, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.**

Asunción, 21 de Julio de 2015

**VISTO:**

La Nota DGPE N° 677/2015, de fecha 24 de junio de 2015, registrada como Expediente SIMESE N° 69.766, por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, solicita la aprobación del Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convertidos en el Formato MECIP N° 45, de la Matriz Interacción de Procesos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convertidos en el Formato MECIP N° 44, de la Matriz Interacción de Macroprocesos Institucional Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convertidos en el Formato MECIP N° 43, de la Matriz de Relación de Objetivos Macroprocesos/Procesos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convertidos en el Formato MECIP N° 41, de la Cadena de Valor Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convertidos en el Formato MECIP N° 40, Identificación de Subprocesos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convertidos en el Formato MECIP N° 39, Identificación de Procesos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convertidos en el Formato MECIP N° 38, Definición de Macroprocesos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convertidos en el Formato MECIP N° 37.

El Acta del Comité de Control Interno N° 01, de fecha 07 de mayo de 2015, mediante el cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la validación de los documentos expuestos en el párrafo anterior, con sus respectivos objetivos y cargos responsables, conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, con el fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo;

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPÍTULO II - Modelo Estándar de Control Interno "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto;

Que, en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

Que la Resolución S.G. N° 842/2012 modifica los términos de la Resolución S.G. N° 9/2009;



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EXPUESTOS EN EL FORMATO MECIP N° 45, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.**

21 de Julio de 2015  
Hoja N° 02/02

Que la Resolución S.G. N° 843/2012, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

Que es necesario contar con un Modelo de Gestión por Procesos Institucional, con enfoque sistémico, que permita a la institución ejecutar su función y misión con eficiencia, eficacia, celeridad, integridad y transparencia;

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

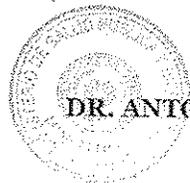
**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Aprobar el Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

**Artículo 2º.** Incluir como anexo de la presente Resolución los siguientes documentos institucionales, con sus objetivos y cargos responsables, convertidos en los Formatos MECIP correspondientes:

- Formato MECIP N° 37: Definición de Macroprocesos
- Formato MECIP N° 38: Identificación de Procesos
- Formato MECIP N° 39: Identificación de Subprocesos
- Formato MECIP N° 40: Cadena de Valor
- Formato MECIP N° 41: Matriz de Relación de Objetivos  
Macroprocesos/ Procesos
- Formato MECIP N° 43: Matriz Interacción de Macroprocesos
- Formato MECIP N° 44: Matriz Interacción de Procesos
- Formato MECIP N° 45: Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.  
MINISTRO**